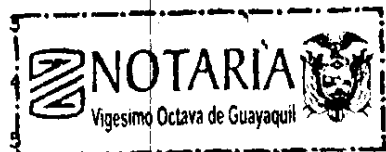


1

2



6

7

8

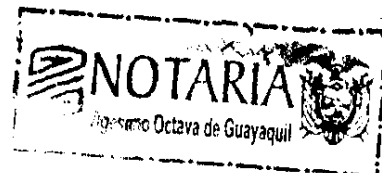
**ESCRITURA PÚBLICA DE AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA PARCIAL DE LOS ESTATU-
TOS SOCIALES DE LA COMPA-
ÑÍA FERRETERIAS Y QUIMICOS
S.A. FERREQUIMSA**

**CUANTIA: AUMENTO DE CA-
PITAL: US \$ 300.000**

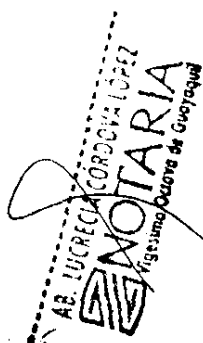
9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy cuatro de marzo del año dos mil
11 catorce, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓ-**
12 **PEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN**
13 **GUAYAQUIL**, comparece **Xavier Delgado Andrade**, quien
14 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero y do-
15 miciliado en esta ciudad de Guayaquil y por los derechos que re-
16 presenta de la compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A.**
17 **FERREQUIMSA**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, con-
18 forme lo justifica con el nombramiento que se agrega como do-
19 cumento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz
20 para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien ins-
21 truido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Au-
22 mento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos, con amplia y
23 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que
24 dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pú-
25 blicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste un
26 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
27 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FERRETERIAS Y QUI-**
28 **MICOS S.A. FERREQUIMSA**, que se otorga al tenor de las

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
2 Comparece al otorgamiento del presente instrumento la compañía
3 **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, le-
4 galmente representada por su Gerente General, Xavier Delgado
5 Andrade tal como consta de la copia del nombramiento que se
6 adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado pa-
7 ra el efecto por la Junta General Universal y Extraordinaria de
8 Accionistas, en sesión celebrada el veinticuatro de febrero del dos
9 mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO. A)**
10 La compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERRE-**
11 **QUIMSA**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó
12 el abogado José E. Zambrano Salmon, Notario Único del cantón
13 Santa Elena, el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco;
14 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinticu-
15 tro de agosto del mismo año. **B)** Mediante escritura pública
16 otorgada ante el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular
17 Trigésimo de Guayaquil, el catorce de octubre de mil novecien-
18 tos noventa y nueve; e inscrita en el Registro Mercantil, el vein-
19 tiocho de diciembre del mismo año, la compañía amplió su objeto
20 social y reformó sus estatutos. **C)** Posteriormente, mediante es-
21 critura pública otorgada ante el doctor Piero Aycart Vincenzini,
22 Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, el doce de julio del dos
23 mil uno; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
24 treinta de octubre del año dos mil dos, la compañía realizó la
25 conversión y elevación del valor de las acciones, aumentó su ca-
26 pital social y reformó el estatuto social. **D)** Mediante escritura
27 pública otorgada ante la doctora Maria Pia Iannuzzelli, Notaria
28 Décima del cantón Guayaquil, el tres de junio del año dos mil



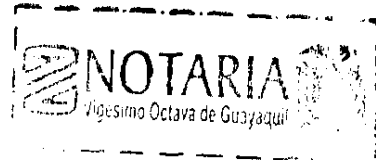
1 ocho, e, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
2 veinticuatro de septiembre del mismo año, a través del cual au-
3 mentó su capital y reformó sus estatutos. E) La Junta General
4 Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el
5 veinticuatro de febrero del dos mil catorce, resolvió en forma
6 unánime aumentar el capital suscrito de la compañía **FERRE-**
7 **TERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, de CIEN MIL
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
9 \$100.000); a CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ES-
10 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.000); y, fijar el ca-
11 pital autorizado en la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; por lo que se re-
13 suelve un aumento de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$300.000); el cual es
15 pagado al cien por ciento por compensación de créditos, prove-
16 niente de la cuenta "Aportes de Accionistas para Futuras Capita-
17 lización"; reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social
18 de la compañía; y, autorizar al Gerente General de la compañía
19 para que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital.
20 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes ex-
21 puestos en la cláusula anterior, el compareciente, Xavier Delgado
22 Andrade en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
23 Universal y Extraordinaria de Accionista de la compañía **FE-**
24 **RRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, celebra-
25 da el veinticuatro de febrero del dos mil catorce, declara lo si-
26 guiente: A) Que el capital social de su representada ha sido au-
27 mentado en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD



1 **\$400.000)**, dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un dólar cada una; **B)** Se fijó el capital autoriza-
3 do de la compañía en OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y se reforman los es-
5 tatutos sociales de la compañía respecto del capital social y auto-
6 rizado de acuerdo a la cláusula cuarta del presente instrumento.
7 **C)** Declara bajo juramento la correcta integración del capital,
8 conforme consta del Acta de Junta General Universal y Extraor-
9 dinaria de Socios, en sesión celebrada el veinticuatro de febrero
10 del dos mil catorce; cuya copia certificada se adjunta como do-
11 cumento habilitante; **D)** Declara bajo juramento que la compañía
12 **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, a la
13 presente fecha no tiene contratos pendientes para con el Estado o
14 sus instituciones, y que no mantiene obligaciones pendientes, ni
15 adeuda valor alguno al INSTITUTO ECUATORIANO DE SE-
16 GURIDAD SOCIAL. **CUARTA: REFORMA DE ESTATU-**
17 **TOS SOCIALES.-** En virtud del aumento de capital, se reforma
18 parcialmente el estatuto social de la compañía **FERRETERIAS**
19 **Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, de la siguiente manera:
20 **CUATRO. UNO.** Se procede a reformar los artículos quinto y
21 sexto del Estatuto Social cuyo nuevo texto será: **"ARTICULO**
22 **QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de **CUATRO-**
23 **CIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **AMERICA (UDS \$400.000)**, dividido en cuatrocientas mil accio-
25 nes ordinarias y nominativas de un dólar cada una, se fija el capi-
26 tal autorizado en la suma de **OCHOCIENTOS MIL DÓLARES**
27 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US \$800.000.**
28 **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas

Guayaquil, 20 de Abril de 2011

Señor ingeniero
XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

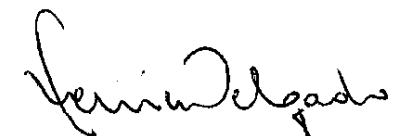
Por medio la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **FERRETERÍAS Y QUÍMICOS S.A. FERREQUIMSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**, y con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras atribuciones, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

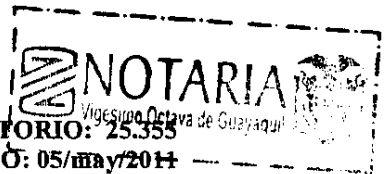
La compañía **FERRETERÍAS Y QUÍMICOS S.A. FERREQUIMSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Agosto del año 1995 ante el Notario Único del Cantón Santa Elena, Ab. José E. Zambrano Salmon, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Agosto de 1995. Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 12 de Julio de 2001, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Octubre de 2002, se realizó la conversión del capital de la Compañía, se elevó el valor nominal de las acciones, se aumentó el capital suscrito y se fijó el capital autorizado, y, se reformó parcialmente el Estatuto Social.

Atentamente,


AB. ANNETTE ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FERRETERÍAS Y QUÍMICOS S.A. FERREQUIMSA** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 0905303939 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 20 de Abril de 2011.


XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE



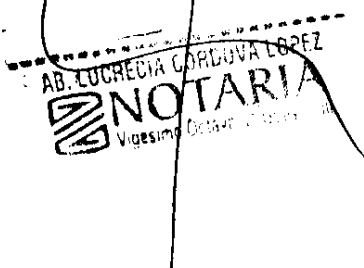
NUMERO DE REPERTORIO: 25355
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Mayo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, a favor de **XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE**, a foja 43.099, Registro Mercantil número 8.491.-

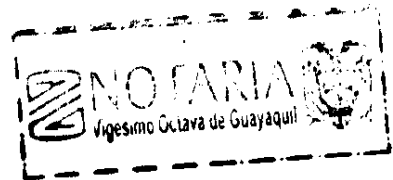
ORDEN: 25355



S
REVISADO POR:



+
REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

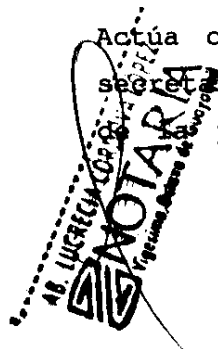


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las 17h20, se reúnen los accionistas de la compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**: 1.- Xavier Gilberto Delgado Andrade, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2.- Annabella Delgado Quintana, por sus propios derechos, propietaria de treinta y tres mil doscientas noventa y tres acciones ordinarias y nominativas pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y 3.- Xavier Oswaldo Delgado Quintana, por sus propios derechos, propietario de sesenta y seis mil quinientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Sesión que se realiza en el domicilio de la compañía ubicado en la Cooperativa Vivienda Guayaquil, solares número 12-13, manzana 8, de esta ciudad de Guayaquil, y en el cual se encuentra la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y aceptan unánimemente resolver el siguiente punto del orden del día:

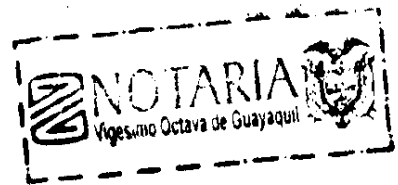
PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía Ferreterías y Químicos S.A. FERREQUIMSA.

Actúa como Presidente Annabella Delgado Quintana, y, actúa como secretaria ad-hoc, Cristina Borja Nuques, elegidos por unanimidad junta. El Presidente declarara instalada la Junta y pone



para discusión y resolución de los accionistas los puntos acordados.

PRIMER PUNTO: El Gerente General de la compañía informa a los accionistas que es necesario mejorar la operatividad de la compañía, por lo que **MOCIONA:** Que la Junta General de Accionistas resuelva el Aumento de Capital de la compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA.**, moción que es puesta a consideración de los accionistas de la compañía para su votación, contabilizándose los siguientes resultados: **VOTACION A FAVOR.-** El secretario de la Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: 1. Xavier Gilberto Delgado Andrade que representa ciento veinticinco acciones. 2. Annabella Delgado Quintana que representa treinta y tres mil doscientas noventa y tres acciones. 3.- Xavier Oswaldo Delgado Quintana que representa sesenta y seis mil quinientas ochenta y dos acciones. **VOTACIONES EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con cien mil votos a favor y cero votos en contra, por lo tanto los accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** Aumentar el capital social de la compañía a cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.000,00), por lo que se resuelve un aumento de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.000,00), el cual es pagado al cien por ciento por compensación de créditos de la cuenta de "Aporte de Accionistas para Futura Capitalización", aumento repartido en proporción de sus acciones entre Annabella Delgado Quintana, y Xavier Oswaldo Delgado Quintana, conforme al cuadro de suscripción de acciones que se detalla más adelante, y fijar el capital autorizado en la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.000,00). Una vez aprobado el aumento de capital, toda vez que Xavier Gilberto Delgado Andrade renuncia a su derecho de suscripción preferente de las acciones, conforme lo establece el artículo 181 de la ley de compañías, se resuelve por unanimidad aumentar el capital de la



compañía, el cual es pagado por compensación de créditos, quedando el paquete accionario dividido de la siguiente forma:

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES:

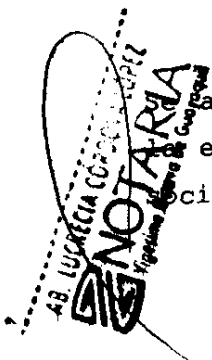
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	CAPITAL AUMENTADO	ACCIONES QUE SUSCRIBEN EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	TOTALIDAD ACCIONES
Xavier Gilberto Delgado Andrade	\$ 125,	125	-	-	\$125	125
Annabella Delgado Quintana	\$ 33.293	33.293	\$100.080	100.080	\$133.373	133.373
Xavier Oswaldo Delgado Quintana	\$ 66.582	66.582	\$199.920	199.920	\$266.502	266.502
TOTAL	\$100.000	\$100.000	\$ 300.000	\$300.000	\$400.000	\$400.000

A consecuencia de lo resuelto, por los accionistas en esta sesión, la junta resuelve reformar el artículo quinto y sexto del estatuto social, los cuales en lo posterior dispondrán lo siguiente:

Artículo Quinto: El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.000), dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y se fija el capital Autorizado en la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800.000).

Artículo Sexto: Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero cero uno a la cuatrocientas mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y cada título puede comprender una o varias acciones.

Autoriza a Xavier Gilberto Delgado Andrade, para que suscriba escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.



No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las 18h30 de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

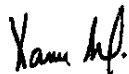
Guayaquil, 24 de febrero del 2014.



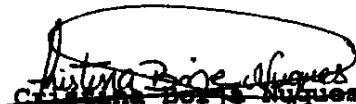
Xavier Gilberto Delgado Andrade
Accionista-Presidente de la Junta



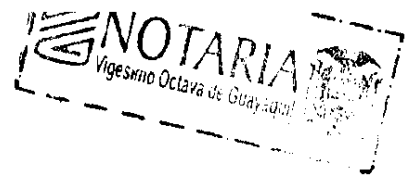
Annabella Delgado Quintana
Accionista



Xavier Oswaldo Delgado Quintana
Accionista



Cristina Rojas
Secretaria de la Junta Ad-hoc



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 090530393-9

DEL GADO ANDRADE XAVIER GILBERTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
04 MAYO 1958
REC. CIVIL 006- 0156 04432 H. 10
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1958

[Signature]
FIRMA DEL CIUDADANO

[Photo]

EQUATORIANA***** E444310448

CASADO VANIA FALCONI DELGADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP

FELIX DEL GADO
CARMEN ANDRADE
GUAYAQUIL 04/04/2006
04/04/2006

REN 1411167

[Signature]

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

008 008-0240 0905303939

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
GUAYAQUIL TARQUI 8
CANTON PARROQUIA ZONA 1

[Signature]
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOT
Vigésimo Octava

1 consecutivamente del cero cero cero uno a la cuatrocientas mil in-
2 clusive, y serán firmadas por el Gerente General y cada título puede
3 comprender una o varias acciones. **CLAUSULA FINAL.-** Sírvasse
4 usted señor Notario, anteponer y agregar las cláusulas y formalida-
5 des de estilo necesarias para el perfeccionamiento y eficacia de éste
6 instrumento. "Hasta aquí la minuta patrocinada por la abogada
7 Cristina Borja Nuques, registro número cero nueve-dos mil cua-
8 tro- veinticocho del Foro de Abogados del Guayas, que con los do-
9 cumentos que se agregan queda elevada a escritura pública.- Yo, la
10 Notaria, doy fe que después de haber leído en alta voz toda esta
11 escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben
12 conmigo la Notaria en un solo acto.

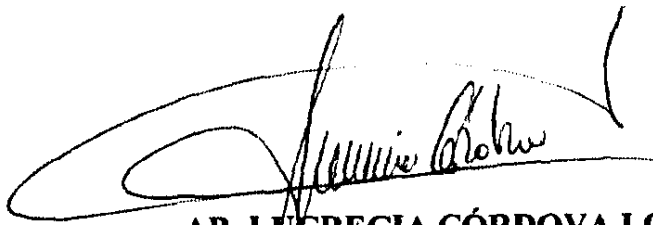
13
14 **p. FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**

15 
16 **XAVIER DELGADO ANDRADE**

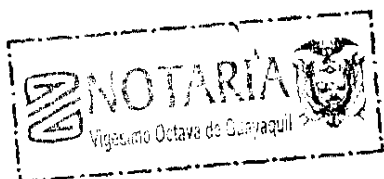
17 **GERENTE GENERAL**

18 **C.C. No.**

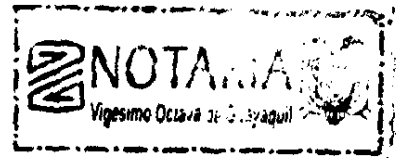
19 **RUC 0991326723001**
20
21
22
23

24 
25
26
27 **AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**
28 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA**

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN
GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL
DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA.-



[Handwritten signature]
AR. LU. PEDIA ROSADO LOPEZ
NOTARIA
Vigencia Octava de Guayaquil



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA, celebrada ante la ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, he tomado nota de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029273, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, intendente nacional de compañías de la Superintendencia de Compañías, de fecha trece de octubre de dos mil catorce, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución. Doy fe.- Guayaquil, quince de octubre de dos mil catorce.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



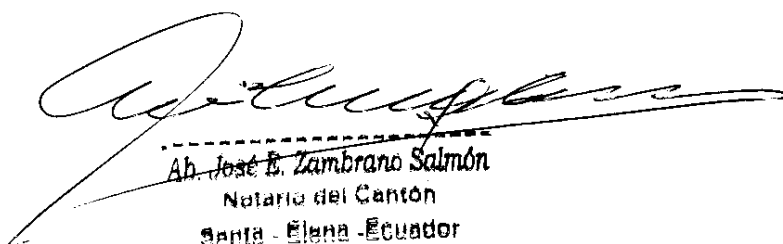


NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, tomo nota de la Resolución número **SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0029273** de fecha trece de octubre de dos mil catorce, en la que el Intendente Nacional de Compañías, Abogado Víctor Anchundia Places, aprueba **EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el cuatro de marzo de dos mil catorce, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-**




Ab. José E. Zambrano Salmon
Notario del Cantón
Santa - Elena - Ecuador





NUMERO DE REPERTORIO:52.514
FECHA DE REPERTORIO:22/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:08:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SAS.14.0029273, ordenada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 13 de octubre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA**, de fojas 7.730 a 7.754, Registro Industrial número 309. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52514




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0979324

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

18 NOV 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES
Hora: 11:00 Firma: [Signature]

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/NOV/2014 12:31:20

Usu: omontaiva



Remitente: No. Trámite: 14414-6
CRISTINA BORJA

Expediente: 72900

RUC: 0991326723001

Razón social:

FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A.
FERREQUIMSA

SubTipo trámite:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA CIA

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA

Revise el estado de su trámite por INTERNET 90
Digitando No. de trámite, año y verificador =